

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323586938**

**VENDOMATICA S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPENDE**

**AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMÁTICAS
DE SNACKS, BEBIDAS EN LATA, LÁCTEOS, SÁNDWICH,
LÍQUIDOS CALIENTES Y FRÍOS**

RECOLETA, 14/02/2024

RES. EX. N° 77324125679 /

VISTOS: 1° La presentación del 20.12.2023, efectuada por don DANIEL RAMON DACCARETT IMBARACK, RUT N° [REDACTED] en representación de VENDOMATICA S A, RUT N°84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de Imp., Exp., Comercio, Venta Prod. Alimenticios y Serv. a través de Maq. Expend., mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas en lata, lácteos, sándwich, líquidos calientes y fríos, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LAS MÁQUINAS:

1.- DOMICILIO: SERAFIN ZAMORA N° 190 PISO 11 TORRE B SALA DE ESPERA UCI Y UTI, COMUNA LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA LAVAZZA
MODELO LAVAZZA ESCES 7R/IQ
SERIE CTO1056-9
N° FISCAL 23445
N° SELLO 38791

2.- DOMICILIO: SERAFIN ZAMORA N° 190 PISO 9 TORRE B, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA LAVAZZA
MODELO LAVAZZA ESCES 7R/IQ
SERIE CTO1087-9
N° FISCAL 23446
N° SELLO 38792

3.- DOMICILIO: SERAFIN ZAMORA N° 190 PISO 10 TORRE B, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA LAVAZZA
MODELO LAVAZZA ESCES 7R/IQ
SERIE CTO1090-2
N° FISCAL 23447
N° SELLO 38793

4.- DOMICILIO: SERAFIN ZAMORA N° 190 PISO 1 TORRE A ADMISIÓN, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA LAVAZZA
MODELO LAVAZZA ESCES 7R/IQ
SERIE CTO1099-1

N° FISCAL 23448
N° SELLO 38794

5.- DOMICILIO: SERAFIN ZAMORA N° 190 PISO 7 TORRE A, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA AZKOYEN
MODELO MISTRAL H85
SERIE MIH1083-9
N° FISCAL 23449
N° SELLO 38795

6.- DOMICILIO: SERAFIN ZAMORA N° 190, PISO 10 TORRE B, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA AZKOYEN
MODELO MISTRAL H85
SERIE MIH1099-4
N° FISCAL 23450
N° SELLO 38796

7.- DOMICILIO: SERAFIN ZAMORA N° 190 PISO 1 TORRE A ADMISIÓN, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA AZKOYEN
MODELO MISTRAL H85
SERIE MIH1117-2
N° FISCAL 23451
N° SELLO 38797

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas en lata, lácteos, sándwich, líquidos calientes y fríos, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Resoluciones Exentas SII N°840 del 09.03.2017 y N°1712 del 23.04.2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Nacional del Servicio.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Resoluciones Exentas SII N°840 del 09.03.2017 y N°1712 del 23.04.2018, citadas en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas en lata, lácteos, sándwich, líquidos calientes y fríos, Marcas Lavazza y Azkoyen identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Resoluciones Exentas SII N°840 del 09.03.2017 y N°1712 del 23.04.2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Nacional del Servicio.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará los contadores internos de las máquinas y tomará nota de los números iniciales de ésta.

Asimismo, junto a estas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para la información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas en lata, lácteos, sándwich, líquidos calientes y fríos.

La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resoluciones Exentas SII N°840 del 09.03.2017 y N°1712 del 23.04.2018, respectivamente.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a estas máquinas expendedoras, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

EUGENIO
WARNIER
READI
Firmado digitalmente
por EUGENIO WARNIER
READI
Fecha: 2024.02.14
13:11:08 -03'00'

EUGENIO WARNIER READI
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - DIRECCIÓN REGIONAL SANTIAGO NORTE

EWR/GMP/SHE/ils

UNIDAD DE LA FLORIDA

VENDOMATICA S A

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS
Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2024.02.14
12:12:25 -03'00'

GLORIA
NOEMI
MAUREL
RA PINO
Firmado
digitalmente por
GLORIA NOEMI
MAUREL RA PINO
Fecha: 2024.02.14
15:51:37 -03'00'